



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: CARLOS ENRIQUE GALVIS , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.160732015) INT.**

**EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.160732015) INT.**




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
Subdirectora

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

Señor  
**Carlos Enrique Galvis**  
Ciudad

SDIS  
Orig: 35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
De: CARLOS ENRIQUE GALVIS  
Asun: RESPUESTA SOLICITUD  
Fecha: 01/10/2016 07:32 PM Folio Anx: 0  
Radi: SAL-76960 RbA: ENT-43352

76950

**Asunto:** Respuesta a requerimiento 160732015 ENT- 43352

Apreciado Señor Carlos:

Reciba de mi parte un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a la solicitud interpuesta por usted mediante la comunicación con radicado ENT-43352, la responsable central del Servicio Social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez, Diosa Isabel Rico, se reunió con el representante legal de la Fundación Tejido Social, Doctor William López, para darle a conocer las situaciones expuestas en su queja y acordar las acciones a seguir, las cuales se orientan a que la profesional sujeto de su queja se abstenga de realizar cualquier tipo de intervención en el servicio social Centro Noche, toda vez que no hace parte de él.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Realizado el seguimiento se evidencia que la profesional ha cesado las acciones que realizaba en el servicio Centro Noche, razón por la cual se considera que se ha atendido su queja.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud; así mismo, agradecemos y tendremos en cuenta las observaciones y acciones de mejora que tenga lugar en la prestación de los servicios sociales, con el fin de continuar brindando servicios con calidad y calidez como lo dispone trabajar por una "Bogotá Humana" fortaleciendo la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Dado que el peticionario no registra dirección para el envío de la respuesta, la presente será publicada en la página web de la entidad.

Cordialmente,

  
**CAROLINA MOJICA REVELO**  
Subdirectora para la Vejez (E)

Elaboró: Diosa Rico. Profesional Subdirección para la Vejez  
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez. MW

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*